Poder Ejecutivo
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución DINAVISA D.G. N° 204/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL ASCENSOR DEL EDIFICIO DE LA DNVS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 49 DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 393.354

Asunción, 22 de setiembre de 2.021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL ASCENSOR DEL EDIFICIO DE LA DNVS"- ID N° 393.354.** y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa N° 49 –DNVS, por MEMORANDO SUBUOC-DA Nº 108/2021, de fecha 21 de setiembre 2021, remite los antecedentes originales y el informe de evaluación y recomendación de adjudicación de la Contratación Directa N° 04/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL ASCENSOR DEL EDIFICIO DE LA DNVS"- ID N° 393.354, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de referencia.

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3469/2021 de fecha 30 de junio de 2021, por un monto total de Gs. 92.775.000 (Guaraníes noventa y dos millones setecientos setenta y cinco mil novecientos), para el ejercicio fiscal 2021.

Que, los miembros del Comité de Evaluación conformado por el Señor Nelson Villalba Alfonso, representante de la Dirección Administrativa, el Señor Merardo Raúl Brítez, representante del Departamento de Servicios Generales y la Abg. Myriam Osorio, representante de la Asesoría Jurídica de la DNVS; elevaron su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 08 de setiembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"13. Conclusión: En base a lo expuesto anteriormente, y habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle: INELEC S.A."*

Que, por NOTA DOC/UTA N° 290/2021 de fecha 17 de setiembre del 2021 de la Dirección Operativa de Contrataciones- Unidad Técnica de Apoyo del MSP y BS, manifestó cuanto sigue: *"Al respecto y de conformidad a la verificación del expediente, esta Dirección otorga la autorización de continuidad de proceso, conforme lo establece la Resolución SG N° 89/2021..." (SIC)*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCIÓN GENERAL

O.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Poder Ejecutivo
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución DINAVISA D.G. N° 204/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL ASCENSOR DEL EDIFICIO DE LA DNVS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 49 DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 393.354

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES" y, en su Artículo 8 dispone: *"Los titulares de las UOCS y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2 y 3, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 40 de la presente Resolución."*- (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 089, de fecha 18 de febrero de 2021"POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021, GESTIÓN Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021," en el punto 10.1) del Anexo I, se establece cuando sigue: *"Para inicio de llamado deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación acompañado del Formulario No 2 "Planilla de Requerimiento - Requisitos de solicitud de adquisición de bienes y servicios", con las documentaciones que deberán ser adjuntas conforme a la naturaleza de cada proceso. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de inicio de llamado."* (Sic.)

Que, la Asesoría Jurídica de la DNVS, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. N° 2928/2021, de fecha 22 de setiembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia. -

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde a la Dirección General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado. -

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 4299 de fecha 05 de octubre de 2020, se confirmó a la **QUÍMICA FARMACÉUTICA MARÍA ANTONIETA GAMARRA MIR,** como Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;
LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA – DNVS

R E S U E L V E:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Poder Ejecutivo
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución DINAVISA D.G. N° 204/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL ASCENSOR DEL EDIFICIO DE LA DNVS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 49 DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 393.354

Artículo 1º Adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL ASCENSOR DEL EDIFICIO DE LA DNVS"- ID N° 393.354**, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	Sistema de Adjudicación	Monto Total (IVA INCLUIDO)
INELEC S.A.	POR EL TOTAL.-	Gs 109.476.000.-
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO		Gs. 109.476.000.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO – (IVA INCLUIDO): Gs. 109.476.000 (Guaraníes Ciento nueve millones cuatrocientos setenta y seis mil).

Artículo 2º Se anexan y forman parte integrante de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3º Disponer que la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), sea la encargada de la administradora del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía respectiva.

Artículo 4º Disponer que la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria remita copias autenticadas del contrato y adendas firmadas con el proveedor de bienes y servicios, como así también, las Pólizas de Fiel Cumplimiento del Contrato, al cabo de los 15 (quince) días posteriores de la firma del mismo a la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, anexando una planilla con el monto estimado a ser devengado por mes y año.

Artículo 5º Disponer que el Administrador del Contrato deberá realizar el seguimiento contractual en las fases de compromiso, devengado y pagado del contrato firmado con el proveedor, y brindar informacional trimestral del estado de cada contrato a la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 6º Establecer que el contrato se suscriba conforme a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021, por el titular de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.

Artículo 7º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCIÓN GENERAL

Dra. F. María Antonia Camarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Poder Ejecutivo
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución DINAVISA D.G. N° 204/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL ASCENSOR DEL EDIFICIO DE LA DNVS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 49 DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 393.354

Artículo 8° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto N° 7.781 del 30 de junio de 2.006.

Artículo 9° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Q.F. Maria Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL

Asunción, 22 de setiembre de 2.021.-

Expte. con SIMESE N° 119351/2.021.

DICTAMEN MSPyBS/DNVS/A.J. N° 2928/2021.

Señora
QCA. FCA. MARÍA ANTONIETA GAMARRA MIR, DIRECTORA GENERAL
DNVS – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

ABOG. SOLEDAD LEÓN AYALA, Jefa de la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en el marco de los expedientes precedentemente individualizado se dirige a Ud. a fin de manifestar cuanto sigue:

Que, la SUB UNIDAD OPERATIVA N° 49 –DNVS, por MEMORANDO SUOC-DA Nº 108/2021, de fecha 21 de setiembre 2021, remite los antecedentes originales y el informe de evaluación y recomendación de adjudicación de la Contratación Directa N° 04/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL ASCENSOR DEL EDIFICIO DE LA DNVS"- ID N° 393.354, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de referencia.

Que, los miembros del Comité de Evaluación conformado en el marco de la Contratación Directa N° 04/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL ASCENSOR DEL EDIFICIO DE LA DNVS"- ID N° 393.354, por el Señor Nelson Villalba Alfonso, representante de la Dirección Administrativa, el Señor Merardo Raúl Brítez, representante del Departamento de Servicios Generales y la Abg. Myriam Osorio, representante de la Asesoría Jurídica de la DNVS; elevaron su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 08 de setiembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"13. Conclusión: En base a lo expuesto anteriormente, y habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle: INELEC S.A."*

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3469/2021 de fecha 30 de junio de 2021, por un monto total de Gs. 92.775.000 (Guaraníes noventa y dos millones setecientos setenta y cinco mil novecientos), para el ejercicio fiscal 2021.

Que, por NOTA DOC/UTA N° 290/2021 de fecha 17 de setiembre del 2021 de la Dirección Operativa de Contrataciones- Unidad Técnica de Apoyo del MSP y BS, manifestó cuanto sigue: *"Al respecto y de conformidad a la verificación del expediente, esta Dirección otorga la autorización de continuidad de proceso, conforme lo establece la Resolución SG N° 89/2021..." (SIC).*

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. "*POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES*

Abg. Soledad León Ayala
Asesora Jurídica
DNVS - MSPyBS

OPERATIVAS DE CONTRATACION, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", en el Artículo 8 dispone: *"Los titulares de las UOCS y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2 y 3, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 40 de la presente Resolución."*- (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021 y corresponde al Director General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria – DNVS la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Que, en base a los documentos verificados y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, es criterio de esta Asesoría Jurídica aconsejar a la Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria a que suscriba la Resolución que adjudique la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL ASCENSOR DEL EDIFICIO DE LA DNVS"- ID N° 393.354, autorizando la introducción de adendas necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Dirección Administrativa –SUB UOC N° 49 –DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.

Salvo mejor parecer de la Señora Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, es mi Dictamen.

Abg. Soledad León Ayala
Asesora Jurídica
DNVS - MSPyBS